

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0039-2024/SBN

San Isidro, 30 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 01043-2024/SBN-OPP de fecha 16 de julio de 2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; e Informe N° 00253-2024/SBN-OAJ de fecha 19 de julio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, como órgano rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y como organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD y la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, con Resolución N° 009-2018/SBN de fecha 6 de enero de 2018, constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encargada del proceso de planeamiento estratégico institucional, de naturaleza permanente, para ejercer las funciones señaladas en la citada Guía;

Que, con fecha 14 de marzo del 2024 el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00039-2024/CEPLAN/PCD, aprobó la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN", dejando sin efecto los artículos 6 y 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para

la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, versión modificada a febrero de 2021, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2021/CEPLAN/PCD;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN con fecha 13 de junio del 2024 a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD, aprueba la versión actualizada de la “Guía para el Planeamiento Institucional” (en adelante la Guía); resaltando entre sus cambios la variación de la denominación de “Comisión de Planeamiento Estratégico” por “Grupo de Trabajo”;

Que, bajo ese contexto, el numeral 1 del Capítulo 1 de la citada Guía, establece que: “para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo bajo su liderazgo; en este grupo de trabajo participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura de la organizacional de la entidad. De considerarlo necesario, la entidad podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros del grupo de trabajo. El Grupo de Trabajo puede modificar su conformación, principalmente, cuando haya cambios en la estructura organizacional. La modificación será refrendada vía documento administrativo del titular de la entidad;

Que, con posterioridad a la Resolución N° 009-2018/SBN de fecha 6 de enero de 2018, que constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SBN, el 28 de septiembre de 2022, se publica la Resolución N° 0066-2022/SBN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, formalizando así, cambios en la estructura orgánica de la entidad, el cual contiene sus competencias y funciones generales, así como funciones específicas de sus unidades de organización y sus relaciones de dependencia;

Que, con Informe N° 01043-2024/SBN-OPP, de fecha 16 de julio del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expone y sustenta la necesidad de cambiar la denominación de la “Comisión de Planeamiento Estratégico” a “Grupo de Trabajo”; asimismo propone una nueva conformación de sus integrantes, en mérito a la nueva denominación consignada en la versión actualizada de la Guía y a los cambios en la estructura organizacional aprobado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respectivamente, por lo que solicita se continúe con la evaluación y prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 00253-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para conformar el “Grupo de Trabajo” encargado del proceso de planeamiento estratégico institucional y la designación de sus integrantes, en razón al cambio de denominación establecida en la Guía y a los cambios estructurales de SBN, amparados en el Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN, concordante con el Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0008-2024/SBN-GG, por lo que resulta pertinente continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 009-2018/SBN de fecha 6 de enero de 2018, que constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la SBN, y conformar el Grupo de Trabajo encargado del proceso de planeamiento estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, designando además, a sus integrantes;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización de Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SB, y, estando a la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 009-2018/SBN de fecha 6 de enero de 2018, que constituyó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 2.- Constituir el Grupo de Trabajo encargado del proceso de planeamiento estratégico institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- El (la) Superintendente, quien preside el Grupo de Trabajo
- El (la) Gerente (a) General
- El (la) Jefe (a) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; quien actúa como Secretario Técnico
- El (la) Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica
- El (la) Jefe (a) de Oficina de Administración y Finanzas
- El (la) Jefe (a) de Oficina de Tecnologías de la Información
- El (la) Director (a) de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal
- El (la) Director (a) de la Dirección de Normas y Registro
- El (la) Procurador (a) Público
- El (la) Presidente (a) del Órgano de Revisión de la Propiedad Estatal

Artículo 3.- El Grupo de Trabajo encargado del proceso de planeamiento estratégico institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, ejercerá las funciones señaladas en la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

Artículo 4.- El Grupo de Trabajo encargado del proceso de planeamiento estratégico institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, se instala en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN y a los miembros del Grupo de Trabajo encargado del proceso de planeamiento estratégico institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales